

C F , Juan Ignacio s/ incidente de incompetencia
CSJ 80/2023/CS1



Ministerio Público
Procuración General de la Nación

S u p r e m a C o r t e :

A mi juicio, concurren en la presente contienda negativa de competencia suscitada entre los titulares del Juzgado en lo Penal, Contravencional y de Faltas n° 30 y el Juzgado Criminal y Correccional Federal n° 6, circunstancias análogas a las consideradas por V.E. en la Competencia FMP 95/2018/1/CS1 *in re* “N.N. s/incidente de incompetencia”, resuelta el 3 de octubre del corriente año, con remisión a los fundamentos del dictamen de esta Procuración General de la Nación.

En consecuencia y por los argumentos allí expuestos que doy por reproducidos aquí en beneficio de la brevedad, considero que corresponde declarar la competencia de la justicia nacional en lo criminal y correccional para entender en la presente causa, aunque no haya sido parte en la contienda (Fallos: 329:6060), en tanto el delito investigado en esta causa no ha sido objeto de los Convenios de Transferencia Progresiva de Competencias Penales de la Justicia Nacional al Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Buenos Aires, 19 de diciembre de 2023.

Firmado digitalmente por: CASAL
-1Eduardo Ezequiel
Fecha y hora: 19.12.2023 15:33:06